

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

15555 *Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Química.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011 (publicado en el BOE de 11 de mayo de 2011) este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2011.–El Rector, José Regidor García.

ANEXO**Plan de Estudios conducente al título de: Graduado o Graduada en Ingeniería Química**

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

1. RESUMEN DE CRÉDITOS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	156
Optativas	6
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	6
Créditos totales	240

2. MATERIAS BÁSICAS Y SUS CORRESPONDIENTES ASIGNATURAS

Materia básica	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
Matemáticas.	Álgebra.	Básica de rama.	1	6
	Cálculo I.	Básica de rama.	1	6
	Cálculo II.	Básica de rama.	1	6
	Métodos estadísticos en ingeniería.	Básica de rama.	2	6
Física.	Física I.	Básica de rama.	1	6
	Física II.	Básica de rama.	1	6

Materia básica	Asignatura	Carácter	Curso	Créditos ECTS
Química.	Química general.	Básica de rama.	1	6
Expresión Gráfica.	Expresión Gráfica y DAO.	Básica de rama.	1	6
Informática.	Informática y programación.	Básica de rama.	1	6
Empresa.	Fundamentos de economía y empresa.	Básica de rama.	1	6

3. DISTRIBUCIÓN Y CARÁCTER DE LAS ASIGNATURAS

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
PRIMER CURSO				
1	Matemáticas.	Cálculo I.	Básica de rama.	6
1	Matemáticas.	Álgebra.	Básica de rama.	6
1	Física.	Física I.	Básica de rama.	6
1	Expresión Gráfica.	Expresión gráfica y DAO.	Básica de rama.	6
1	Química.	Química General.	Básica de rama.	6
1	Matemáticas.	Cálculo II.	Básica de rama.	6
1	Física.	Física II.	Básica de rama.	6
1	Empresa.	Fundamentos de economía y empresa.	Básica de rama.	6
1	Informática.	Informática y programación.	Básica de rama.	6
1	Química aplicada a la ingeniería química.	Química analítica.	Obligatoria.	6
SEGUNDO CURSO				
2	Matemáticas.	Métodos estadísticos en la ingeniería.	Básica de rama.	6
2	Química aplicada a la ingeniería química.	Química física.	Obligatoria.	7,5
2	Química aplicada a la ingeniería química.	Química orgánica.	Obligatoria.	7,5
2	Química aplicada a la ingeniería química.	Química inorgánica.	Obligatoria.	4,5
2	Ingeniería térmica y de fluidos.	Termodinámica básica.	Obligatoria.	4,5
2	Ingeniería térmica y de fluidos.	Mecánica de fluidos.	Obligatoria.	6
2	Ingeniería térmica y de fluidos.	Termodinámica del equilibrio.	Obligatoria.	4,5
2	Fundamentos de la ingeniería química.	Fundamentos de la ingeniería química.	Obligatoria.	4,5
2	Ingeniería de la reacción química.	Cinética química.	Obligatoria.	6
2	Seguridad e ingeniería ambiental.	Seguridad e higiene.	Obligatoria.	4,5
2	Ingeniería eléctrica y automática.	Electrotecnia.	Obligatoria.	4,5
TERCER CURSO				
3	Ingeniería eléctrica y automática.	Fundamentos de automática.	Obligatoria.	4,5
3	Fundamentos de la ingeniería química.	Operaciones básicas I.	Obligatoria.	4,5
3	Ciencia e ingeniería de los materiales.	Ciencias de los materiales.	Obligatoria.	4,5

Curso	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
3	Ingeniería térmica y de fluidos.	Transferencia de calor.	Obligatoria.	6
3	Fundamentos de la ingeniería química.	Operaciones básicas II.	Obligatoria.	6
3	Fundamentos de la ingeniería química.	Biología y bioquímica.	Obligatoria.	4,5
3	Inglés.	Inglés.	Obligatoria.	6
3	Ingeniería térmica y de fluidos.	Ingeniería energética.	Obligatoria.	4,5
3	Economía y organización industrial.	Gestión de calidad.	Obligatoria.	4,5
3	Ingeniería de la reacción química.	Reactores químicos.	Obligatoria.	6
3	Experimentación en ingeniería química.	Experimentación en ingeniería química I.	Obligatoria.	4,5
3	Economía y organización industrial.	Economía y organización industrial.	Obligatoria.	4,5

CUARTO CURSO

4	Experimentación en ingeniería química.	Experimentación en ingeniería química II.	Obligatoria.	4,5
4	Ingeniería de procesos y de productos.	Simulación y optimización de procesos.	Obligatoria.	4,5
4	Seguridad e ingeniería ambiental.	Ingeniería ambiental.	Obligatoria.	6
4	Ingeniería de procesos y de productos.	Diseño de equipos e instalaciones.	Obligatoria.	4,5
4	Instrumentación y control de procesos.	Control e instrumentación de procesos químicos.	Obligatoria.	4,5
4	Ingeniería de procesos y de productos.	Diseño de plantas químicas.	Obligatoria.	4,5
4	Legislación y ética.	Legislación y ética.	Obligatoria.	3
4	Proyectos de ingeniería.	Proyectos de ingeniería.	Obligatoria.	4,5
4	Prácticas externas.	Prácticas externas.	Obligatoria.	12
4	Trabajo fin de grado.	Trabajo fin de grado.	Obligatoria.	6
4	(no asignada a materia específica).	Catálisis aplicada.	Optativa.	6
4	(no asignada a materia específica).	Producción y tratamiento de agua.	Optativa.	6

4. ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN OTROS IDIOMAS

Curso	Asignatura	Idioma	Carácter	Créditos ECTS
3	Inglés.	Inglés.	Obligatoria.	6
4	Optativa.	Inglés.	Optativa.	3
4	Trabajo Fin de Grado.	Inglés.	Obligatoria.	3

5. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN CON LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA

-Ingeniería Química.

OBSERVACIONES:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/> donde, en aplicación de esta resolución, se recogen las tablas de reconocimiento por adaptación de créditos del último plan de estudios de Ingeniería Química impartido en esta Universidad al Grado en Ingeniería Química
2. Para la obtención del título, el estudiante ha de tener en lengua extranjera el equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. En desarrollo de esta Resolución podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.